

AVISO

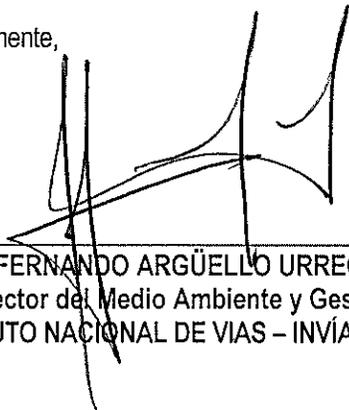
EL SUBDIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y GESTION SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

HACE SABER

Que la SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, el día 23 de enero de 2020 mediante Resolución número 000159 del 23 de enero de 2020, por medio de la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial, para la adquisición de una franja de terreno y sus mejoras, identificada con la ficha predial 084-D-T6-ANMO, requerida para el proyecto vial MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LOS TERCEROS CARRILES DE ADELANTAMIENTO TRAMO ANAPOIMA – BALSILLAS Y SEGUNDA CALZADA TRAMO BALSILLAS – MOSQUERA, PARA LA AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA CHIA – MOSQUERA – GIRARDOT, SECTOR MOSQUERA – ANAPOIMA, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, PARA EL PROGRAMA "VIAS PARA LA EQUIDAD" Después de solicitarle al propietario comparecer a través del oficio 360-6023 del 27 de enero de 2020, el cual fue entregado personalmente el día 13 de febrero de 2020 a la señora Flor Ángela Real, identificada con cédula de ciudadanía 40.523.018, con el objeto que el titular del derecho de dominio del bien sujeto de este aviso se notificará personalmente del acto administrativo. Luego de transcurridos 3 días hábiles de la recepción de la citación, el día 18 de febrero de 2020 la señora María Flor Angela Real Álvarez., identificada con cédula de ciudadanía n° 40.523.018, y el señor John Jairo Arcila, identificado con cédula de ciudadanía n° 79.567.438, en calidad de herederos determinados; sin embargo, manifiestan que además de ellos dos existen más herederos determinados, aunque no se notificaron personalmente. Por lo cual, surtida esa etapa del proceso legal se procede a **NOTIFICAR MEDIANTE AVISO** al señor LUIS ALBERTO ARCILA RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 17.150.177 (Fallecido) y/o Herederos Determinados e Indeterminados, con el objeto de continuar con el procedimiento legalmente establecido, al presente aviso se le adjunta copia íntegra de la Resolución N° 000159 de 23 de enero de 2020. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal o por aviso, ante la Subdirección de Medio Ambiente y Gestión Social del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS.

La Resolución N° 000159 del 23 de enero de 2020, quedará notificada, al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino; acompañada del Acto Administrativo de La Resolución N° 000159 del 23 de enero de 2020; es decir, en el predio denominado "La Esperanza", ubicado en la vereda El Rosario, municipio de Tena, Departamento de Cundinamarca, de conformidad con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,


JAIRO FERNANDO ARGÜELLO URREGO
Subdirector del Medio Ambiente y Gestión Social
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS

*Mto. Intervención
aprobada*
U. de reposición